



Resolución de Consejo Directivo 86 / 2026 - TAR -UNSa

Acepta renuncia definitiva de la Esp. Liliana Estela GUYER en su cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Práctica Profesional Supervisada con extensión de funciones a Ética Profesional y a Metodología de la Investigación, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.097/24

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
06/07/2026

VISTO

La nota presentada por la Esp. Liliana Estela GUYER, mediante la cual presenta su renuncia a su designación temporaria, a partir del 1 de abril de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que la Esp. GUYER se designada en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Práctica Profesional Supervisada con extensión de funciones a Ética Profesional y a Metodología de la Investigación, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada por Res. N° 045-CASRT-24, desempeñando funciones desde el 28 de mayo de 2.024, de acuerdo a lo dispuesto por RD 336/2026-TAR-UNSa.

Que la renuncia se presenta motivada por razones personales, mismas que no le permiten ejercer sus funciones.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 3° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 7 de abril de 2.026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- TENER POR ACEPTADA la renuncia presentada por la Esp. **Liliana Estela GUYER, DNI N° 18.230.434**, al cargo **Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, de la asignatura **Práctica Profesional Supervisada con extensión de funciones a Ética Profesional y a Metodología de la Investigación**, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del 1 de abril de 2.026.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Dirección de la carrera de Contador Público, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos, y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y al Departamento de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Menjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.